

CONDICIONES GENERALES DE USO DE LOS CONTENIDOS DE FRANCE MÉDIAS MONDE POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASOCIADOS

INTRODUCCIÓN

France Médias Monde es una sociedad nacional de programas con un capital de 5 347 560 euros, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Nanterre con el n.º 501 524 029 y con domicilio social en 80, rue Camille Desmoulins, 92130 Issy-les-Moulineaux, Francia, representada por su directora general, doña Marie-Christine Saragosse (en lo sucesivo, «FMM»).

FMM es un grupo de medios de comunicación francés con proyección internacional cuya actividad principal es producir y transmitir, las 24 horas del día todos los días de la semana, programas, principalmente de carácter informativo, en los tres medios de comunicación principales: la televisión (France 24), la radio (Radio France Internationale, RFI, y Monte Carlo Doualiya, MCD) y los nuevos medios de comunicación (France 24, RFI y MCD).

France 24 es un canal francés de noticias internacionales que emite durante las 24 horas del día en 4 idiomas: francés, inglés, árabe y español.

RFI es una emisora de radio francesa de información con proyección internacional que emite en francés y en otros 16 idiomas (inglés, camboyano, chino, español, hausa, suajili, persa, portugués, portugués brasileño, rumano, ruso, armenio, criollo haitiano, mandingo, fula y vietnamita).

MCD es una radio generalista que emite en árabe.

Las presentes Condiciones Generales establecen las condiciones de uso de los Contenidos de FMM por parte de los medios de comunicación asociados de France Médias Monde (en lo sucesivo, el/los «Socio(s)»).

Las presentes Condiciones Generales están publicadas en la plataforma de France Médias Monde disponible en la dirección <http://partenariat.rfi.fr> (en lo sucesivo, el «Sitio web del acuerdo contractual»). Solo será válida la versión de las Condiciones Generales publicada en el Sitio web del acuerdo contractual. Cualquier publicación de las Condiciones Generales en otro soporte se realizará únicamente con fines informativos. Cualquier modificación de las Condiciones Generales será vinculante para los Socios a partir de la fecha de su publicación en línea.

La formalización del Contrato se realiza en línea en el Sitio web del acuerdo contractual. El Socio rellena un formulario de solicitud, que FMM estudiará posteriormente. La decisión de establecer o no una relación contractual con el Socio corresponde únicamente a FMM, que podrá decidir no dar curso a una solicitud.

Dicho formulario de solicitud, cumplimentado con los datos sobre el/los Contenido(s), los recursos técnicos de acceso al/a los Contenido(s), el tipo de suscripción, las características de la transmisión y el Territorio, aprobado en línea por France Médias Monde, constituye las Condiciones Particulares.

El contrato está compuesto por las presentes Condiciones Generales y su Anexo 1, así como las Condiciones Particulares (en lo sucesivo, el «Contrato»). El Contrato sustituye cualquier acuerdo previo, escrito o verbal, con el mismo objeto, entre FMM y/o las Radios de FMM y el Socio.

ARTÍCULO 1: DOCUMENTOS CONTRACTUALES

A continuación se enumeran los documentos que componen el Contrato por orden decreciente en términos de validez jurídica:

- Las Condiciones Particulares
- Las Condiciones Generales y su Anexo 1.

En caso de contradicción entre las disposiciones de cualquiera de los documentos anteriores, prevalecerá el documento de mayor rango.

En caso de contradicción entre las disposiciones de documentos del mismo rango, prevalecerá el documento más reciente aprobado por ambas Partes.

El hecho de que no se mencione explícitamente una disposición de un documento de rango inferior en el documento de rango superior no supondrá la pérdida de la validez jurídica de dicha disposición.

ARTÍCULO 2: OBJETO

FMM pondrá a disposición de los Socios con los que haya establecido una relación contractual, a través del Sitio web del acuerdo contractual, determinados Contenidos para que puedan transmitirlos en sus antenas y/o sitios web en el marco de sus propios programas, con arreglo a las condiciones establecidas en las Condiciones Particulares.

Podrá tratarse de una transmisión de los Contenidos en directo (por satélite y/o Internet) y/o en diferido (a través del Banco de programas), de conformidad con las modalidades que recoge el artículo 4 de las presentes Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3: DEFINICIONES

Banco de programas: se refiere al servidor a través del cual France Médias Monde pone los Contenidos a disposición de los Socios para transmitirlos en diferido. Asimismo, el Banco de programas permite a los Socios recuperar la transmisión en línea de los Contenidos para poder transmitirlos en directo.

Condiciones Generales: se refiere al presente documento que establece las condiciones de uso de los Contenidos por parte de los Socios.

Condiciones Particulares: se refiere al documento que el Socio y FMM cumplimentan en línea y que contiene los datos del Socio, el/los Contenido(s) adquirido(s), los recursos técnicos de acceso al/a los Contenido(s), el tipo de suscripción, las características de la transmisión, el Territorio, etc.

Contenido(s): se refiere al programa o los programas radiofónicos de RFI y/o MCD que se ponen a disposición del Socio con arreglo a las disposiciones establecidas en las Condiciones Particulares.

Los Programas que se ponen a disposición de los Socios son:

- Noticiarios (RFI, MCD): los Socios están autorizados a utilizar la última edición del noticiario que FMM pone a su disposición durante un periodo máximo de 24 horas a partir de la primera transmisión en la antena de RFI y/o MCD. Los Socios se comprometen a dejar de utilizar los noticiarios en cuestión una vez transcurrido dicho periodo.
- Magacines (RFI): los Socios están autorizados a utilizar los magacines puestos a disposición y calificados como tal por FMM durante un periodo de 7 días a partir de la primera transmisión de cada magacín en cuestión en la antena de RFI. Los Socios se comprometen a dejar de utilizar los magacines en cuestión una vez transcurrido dicho periodo.
- Magacines (MCD): los Socios están autorizados a utilizar los magacines puestos a disposición y calificados como tal por FMM durante un periodo de 7 días a partir de la primera transmisión de cada magacín en cuestión en la antena de RFI. Los Socios se comprometen a dejar de utilizar los magacines en cuestión una vez transcurrido dicho periodo.
- Recopilaciones musicales (RFI): los Socios están autorizados a utilizar las recopilaciones musicales de RFI/MCD que FMM pone a su disposición durante un periodo de 7 días a partir de la fecha en que FMM ponga a disposición estas recopilaciones. Los Socios se comprometen a dejar de utilizar las recopilaciones una vez transcurrido dicho periodo.
- Cursos para aprender francés (RFI, MCD), en lo sucesivo «Cursos de francés»: los Cursos de francés están compuestos por varios episodios que conforman una serie. Todos los episodios que conforman la serie son indisolubles de los demás episodios. Por tanto, un Curso de francés deberá transmitirse de forma íntegra obligatoriamente, respetando el ritmo de transmisión indicado por RFI. Los Socios están autorizados a utilizar los Cursos de francés exclusivamente en el marco de una serie. Las condiciones de uso de los Cursos de francés se especifican en el Anexo 1 de las CGU.

FMM podrá extender los periodos de utilización mencionados anteriormente según las circunstancias de cada caso y en función del tipo de Contenido puesto a la disposición de los Socios. FMM deberá establecer dichos periodos de utilización en las Condiciones Particulares e indicar que, de forma excepcional, supondrán una excepción a los periodos de utilización previstos en las presentes Condiciones Generales, solo en el caso concreto de determinados Contenidos puestos a disposición en virtud del presente documento.

Las retransmisiones de cualquier tipo de competición deportiva quedan expresamente excluidas de los Contenidos que los Socios están autorizados a transmitir. En caso de que una retransmisión de este tipo figure en los Contenidos transmitidos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de las presentes Condiciones Generales, el Socio se compromete a no emitir dicha retransmisión y a prever un programa alternativo si la FMM no proporciona ninguno.

Las Radios de categoría A que emitan en el territorio de Francia metropolitana solo están autorizadas a transmitir el noticiario de RFI. Cualquier otro tipo de Contenido queda expresamente excluido de la emisión de las Radios de categoría A.

Cualquier otro uso de los Contenidos que no esté contemplado en las presentes Condiciones Generales queda expresamente excluido y prohibido para los Socios. En caso de que los Socios deseen seguir utilizando determinados Contenidos durante un periodo de tiempo superior al mencionado anteriormente, estos se comprometen a contactar con FMM para definir conjuntamente las disposiciones y condiciones de uso de dichos Contenidos en el marco de un contrato diferente.

Contrato: se refiere a las obligaciones de FMM y el Socio en el marco de la presente colaboración. El Contrato está compuesto por las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares.

Socio: se refiere al Medio de comunicación asociado que haya solicitado transmitir Contenidos en el marco de sus propios programas mediante el Sitio web del acuerdo contractual y cuya solicitud haya sido aceptada por France Médias Monde.

Las Radios asociadas que emitan en el territorio de Francia metropolitana deberán pertenecer obligatoriamente a la categoría A (servicios no comerciales), tal como la define la ARCOM, quedando excluida cualquier otra categoría. Estas radios solo podrán optar por el tipo de suscripción «Transmisión en directo», tal como se define en el artículo 4.1. de las presentes Condiciones Generales. Estas radios se denominarán las «Radios de categoría A».

Radios de FMM: se refiere a RFI, a MCD o a ambas.

Sitio web del acuerdo contractual: se refiere al portal, disponible en la dirección <http://partenariat.rfi.fr>, que permite establecer la relación contractual entre FMM y los Socios.

Territorio: se refiere al/los territorio(s) y/o espacio(s) o zona(s) de transmisión del Socio indicados en las Condiciones Particulares.

Soporte de transmisión: se refiere a los diferentes soportes en los que los Socios estarán autorizados a transmitir los Contenidos. Estos Soportes de transmisión se recogen en las Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4: MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CONTENIDOS

4.1 En el marco del Contrato, FMM pone los Contenidos a disposición del Socio para transmitirlos de forma parcial a través de uno de los siguientes medios:

- Para la transmisión parcial de los Contenidos en directo: el satélite o Internet las 24 horas a través del Banco de programas (en lo sucesivo, «la Transmisión en directo»).

- Para la transmisión parcial de los Contenidos en diferido: el satélite a través del Banco de programas (en lo sucesivo, la «Transmisión a través del Banco de programas»). Con arreglo a lo estipulado en el artículo 3 de las presentes Condiciones Generales, el Banco de programas permite asimismo recuperar las transmisiones en línea de los Contenidos para transmitirlos en directo.

- Por cualquier otro medio especificado en las Condiciones Particulares, ya sea para la reanudación del Contenido en directo o para la reanudación del Contenido en diferido.

4.2 Las disposiciones específicas relativas a cada modo de transmisión forman parte integrante de las presentes Condiciones Generales.

Las condiciones en las que FMM pone los Contenidos a disposición de los Socios difieren según se trate de una «Transmisión en directo» o una «Transmisión a través del Banco de programas».

- En caso de una «Transmisión en directo», las condiciones para la puesta a disposición de los Contenidos se recogen en el artículo 8.1.

En el marco de esta «Transmisión en directo», el Socio deberá transmitir los Contenidos de forma simultánea a la transmisión herciana de las Radios de FMM, sin modificar los Contenidos, sin cortes ni adiciones.

En caso de una «Transmisión a través del Banco de programas», las condiciones para la puesta a disposición de los Contenidos se recogen en el artículo 8.2.

ARTÍCULO 5: PROPIEDAD INTELECTUAL

Este artículo se refiere a las condiciones de uso del Contenido, excluyendo los Cursos de francés, cuyas condiciones específicas se definen en el Anexo 1 de las presentes CGU.

FMM autoriza al Socio a utilizar los Contenidos a través de los Soportes de transmisión indicados en las Condiciones Particulares. A tal efecto, FMM cede al Socio, de forma no exclusiva, los derechos de explotación de los Contenidos, para el Territorio y el periodo de tiempo establecidos en el artículo 3 de las presentes Condiciones Generales, en

función del tipo de Contenido transmitido por el Socio, de acuerdo con las definiciones de dichos Contenidos que figuran en el mismo artículo. Los periodos de utilización indicados comenzarán a contar a partir de la primera transmisión en la antena de RFI y/o MCD. Los Socios se comprometen a dejar de utilizar los Contenidos una vez transcurridos dichos periodos.

Los derechos cedidos son:

- El derecho de reproducir o hacer reproducir los Contenidos en los Soportes de transmisión para los usos previstos en las Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares.
- El derecho de representar, hacer representar, distribuir, hacer distribuir y, de forma más general, comunicar al público en línea los Contenidos en los Soportes de transmisión para los usos previstos en las Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares.

FMM mantendrá indemne al Socio frente a cualquier recurso, acción y reclamación de terceros a este respecto.

Con respecto a los derechos de terceros en relación con determinados Contenidos de los que FMM no es titular, el Socio garantiza a FMM que ha obtenido u obtendrá las autorizaciones necesarias de las entidades de gestión colectiva competentes (y/o directamente de los autores y/o artistas y/o productores) y se compromete a obtener todas las declaraciones de derechos de autor de dichas entidades en relación con los usos que hace de los Contenidos en el marco del Contrato. Lo mismo se aplica a los archivos de los Contenidos de RFI cuyos derechos de explotación pertenecen al INA (Instituto Nacional Audiovisual francés). En este caso, el Socio se compromete a contactar con el INA para obtener su autorización previa para los usos contemplados de los archivos de los Contenidos en cuestión.

Asimismo, el Socio se compromete a obtener todas las declaraciones de derechos de autor de las entidades de gestión colectiva competentes, necesarias para el uso de los Contenidos.

El Socio mantendrá indemne a FMM frente a cualquier recurso, acción y reclamación de terceros y no la responsabilizará del pago de costes y gastos, incluidos los posibles honorarios de abogados.

Los Contenidos deberán reproducirse y representarse en su totalidad, sin modificaciones, cortes, adiciones, incrustaciones, alteraciones, reducciones ni inserciones.

El Socio no podrá ceder a terceros los derechos concedidos para el uso de los Contenidos. Los derechos o autorizaciones no contemplados en el presente Contrato quedan expresamente excluidos.

El Contrato no concede al Socio ningún derecho distinto de los contemplados expresamente en las presentes Condiciones Generales. Los Contenidos seguirán siendo propiedad material e inmaterial de FMM y el Socio no podrá reclamar ningún derecho, de propiedad intelectual o de otro tipo, a este respecto.

ARTÍCULO 6: OBLIGACIONES DEL SOCIO

6.1 El Socio se compromete a respetar la legislación nacional aplicable en el Territorio para el ejercicio de su actividad y, en particular, para la transmisión de los Contenidos, y garantiza que dispone de todas las licencias y autorizaciones necesarias a tal efecto. Las Radios de categoría A que emitan en el territorio de Francia metropolitana deberán estar reguladas por el CSA y debidamente autorizadas a transmitir los Contenidos.

El Socio se compromete a comunicar cuanto antes a FMM cualquier modificación que afecte a las licencias y autorizaciones mencionadas anteriormente. En tal caso, FMM podrá, a su entera discreción, rescindir el Contrato de forma inmediata, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor del Socio.

6.2 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5, en su calidad de organismo de radiodifusión, el Socio se compromete a obtener todas las declaraciones de derechos de autor de las entidades de gestión colectiva competentes en relación con los Contenidos que transmite, y a abonar los derechos correspondientes de conformidad con la legislación francesa aplicable en materia de derechos de autor y derechos afines.

El Socio se compromete a mantener indemne a FMM frente a cualquier recurso a este respecto.

6.3 El Socio se compromete a respetar los principios generales de ética que se aplican a los periodistas y que provienen de textos internacionales como, en particular, el Código ético mundial de los periodistas adoptado el 12 de junio de 2019. En caso de incumplimiento de las disposiciones de este código por parte del Socio, FMM podrá, a su entera discreción, rescindir el Contrato de forma inmediata, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor del Socio.

6.4 Se informará a FMM de cualquier modificación de los estatutos del Socio, de su accionariado o de sus órganos de gobierno con la debida antelación. En tal caso, FMM podrá, a su entera discreción, rescindir el Contrato de forma inmediata, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor del Socio.

6.5 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5, el Socio se compromete a no modificar los Contenidos y a no interrumpir ni fragmentar su transmisión.

El Socio se compromete a transmitir solo una vez cada Curso de francés en su totalidad, respetando el ritmo de transmisión indicado por FMM en las Condiciones Particulares. Esta obligación del Socio es de suma importancia. Su incumplimiento conllevará la rescisión del Contrato por parte de FMM con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de las presentes Condiciones Generales.

El Socio se compromete a no vincular ningún tipo de publicidad, asociación o patrocinio a los Contenidos y a transmitirlos tal y como FMM los pone a su disposición.

A excepción de las copias intermedias estrictamente necesarias para la transmisión de los Contenidos, el Socio se compromete a no almacenar ni copiar los Contenidos en ningún tipo de soporte. En cualquier caso, las copias intermedias deberán eliminarse después de que el Socio haya transmitido el Contenido en cuestión.

6.6 El Socio se compromete a citar las Radios de FMM, así como, si procede, sus posibles socios externos cuando se le indique, en calidad de productor(es) de los Contenidos, al principio y al final de cada transmisión de los Contenidos y en todos los soportes escritos y sonoros del Socio que mencionen y/o reproduzcan los Contenidos.

El mensaje será un aviso específico y consistirá en la siguiente frase: «[Radio France Internationale y/o Monte Carlo Doualiya] [y el nombre del posible socio externo] ha(n) producido este programa».

En el caso de la transmisión del Curso de francés, el Socio se compromete a transmitir al principio y al final de cada transmisión el siguiente texto: «RFI, la radio internacional francesa, ha realizado este curso».

6.7 En caso de que el Socio disponga de un sitio web, se compromete a mencionar las Radios de FMM (colocando los logotipos de las Radios de FMM en la página de su sitio web dedicada a la transmisión de los Contenidos), así como la presente colaboración. Cuando los internautas hagan clic en el/los logotipo(s) mencionado(s), el Socio se compromete a que sean redireccionados a una página HTML que incluya una breve presentación de las Radios de FMM. FMM facilitará dicha presentación al Socio. Esta página de presentación deberá incluir asimismo un enlace hacia los sitios web de las Radios de FMM.

6.8 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, el Socio autoriza a FMM a mencionar su nombre, su marca y/o su logotipo en los sitios web de las Radios de FMM con fines de comunicación, promoción y publicidad interna y/o externa en el marco de la presente colaboración.

6.9 El Socio asumirá el pago a las autoridades competentes de las tasas, impuestos o cargas diversas aplicables en el Territorio, derivados de la ejecución del Contrato. El Socio se compromete a mantener indemne a FMM frente a cualquier recurso a este respecto.

ARTÍCULO 7: OBLIGACIONES DE FMM

7.1 FMM se compromete, para cada uno de los modos de transmisión mencionados en el artículo 4.1 anterior, a poner los Contenidos a disposición del Socio con arreglo a las condiciones establecidas en el Contrato.

7.2 FMM asume la responsabilidad editorial de los Contenidos y protegerá al Socio a este respecto, a condición de que el Socio utilice dichos Contenidos de conformidad con el Contrato.

7.3 A fin de que el Socio pueda cumplir la obligación prevista en el artículo 6.2 anterior, FMM facilitará para cada Contenido un archivo en formato PDF que permita realizar las declaraciones mencionadas en dicho artículo.

7.4 Solo FMM conservará la responsabilidad editorial de lo que transmite; por consiguiente, FMM decidirá los Contenidos que transmite. El Socio declara haber sido informado de que FMM, por su calidad de empresa encargada de misiones de servicio público, especialmente en materia de información, podrá, en cualquier momento, modificar, incluido el volumen, y cancelar los Contenidos puestos a su disposición en el marco del Contrato, en caso de que tuviera lugar un acontecimiento de suma importancia relacionado con la actualidad nacional o internacional que hiciera necesario modificar la programación. El Socio no tendrá derecho a ninguna compensación financiera o de otro tipo por parte de FMM.

Como consecuencia de los cambios en la programación de las Radios de FMM (incluida la modificación y/o eliminación de la totalidad o parte de los Contenidos) o de la modificación de los datos técnicos de transmisión, FMM hará todo lo posible para informar a los Socios sobre la nueva versión de la programación. En el caso de los Socios con acceso al Banco de programas, la programación se actualizará automáticamente.

En ningún caso FMM será responsable de los cambios y/o modificaciones mencionados anteriormente. Del mismo modo, FMM no será responsable de la interrupción temporal de un Contenido o de la interrupción del suministro del mismo, independientemente de la causa. En tal caso, FMM no tendrá la obligación de abonar ninguna compensación financiera o de cualquier otro tipo.

ARTÍCULO 8: MODOS DE TRANSMISIÓN DE LOS CONTENIDOS AL SOCIO

8.1 Disposiciones específicas para la Transmisión en directo, vía satélite y/o vía Internet 24/7 disponible en el Banco de programas.

FMM pondrá a disposición del Socio los Contenidos transmitidos por satélite o por Internet las 24 horas accesibles a través del Banco de programas.

8.1.1 Transmisión en directo por satélite.

En este caso, el Socio se encargará, bajo su exclusiva responsabilidad y a sus expensas, de adquirir la señal de las Radios de FMM en abierto con todos sus elementos a fin de garantizar el transporte de la señal, su procesamiento y su transmisión en los Soportes de transmisión previstos en las Condiciones Particulares.

El coste de la transmisión y del transporte de las señales de los Contenidos correrán a cargo del Socio, salvo en el caso de modos de transmisión distintos previstos en las Condiciones Particulares.

Las Señales que se pondrán a disposición del Socio serán conformes a las normas definidas en las Condiciones Particulares.

En caso de modificación de las condiciones para la puesta a disposición de las señales, FMM se compromete a informar al Socio con la mayor brevedad posible y a proponerle condiciones alternativas que garanticen la calidad del servicio para que el suministro de la señal no se vea interrumpido.

8.1.2 Transmisión en directo mediante el canal de Internet 24 horas a través del Banco de programas.

En este caso, FMM facilitará al Socio, bajo su responsabilidad y a sus expensas, los canales de Internet las 24 horas que el Socio deberá integrar en sus servidores para los usos de los Contenidos previstos en el Contrato.

Los Contenidos permanecerán así alojados en los servidores del Socio durante el periodo de utilización de los Contenidos previsto en el Contrato.

En ningún caso el Socio podrá comunicar a terceros las URL de los canales de Internet 24 horas facilitadas por FMM a través del Banco de programas, y velará por el cumplimiento absoluto de esta obligación por parte de sus empleados, colaboradores, proveedores y subcontratistas. Cualquier incumplimiento a este respecto podrá dar lugar a la rescisión inmediata del Contrato por parte de FMM bajo la responsabilidad exclusiva del Socio.

Paralelamente a los envíos de Contenidos por parte de FMM, podrán entregarse al Socio archivos de datos (textos y/o audio) procedentes de terceros. El uso de estos archivos será responsabilidad exclusiva del Socio, en el marco de los acuerdos con dichos terceros, si procede. FMM no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

8.1.3 Disposiciones comunes de la Transmisión en directo de los Contenidos ya sea vía satélite o vía Banco de programas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, el Socio se encargará, bajo su exclusiva responsabilidad, de obtener todas las autoridades necesarias para recibir, transmitir y emitir los Contenidos en el Territorio.

8.2 Disposiciones específicas de la transmisión en diferido a través del Banco de programas

FMM facilitará al Socio un código de acceso que le permitirá acceder a las páginas específicas del Banco de programas en el sitio web www.programmes.rfi.fr.

El Socio no podrá bajo ningún concepto comunicar a un tercero dicho código de acceso y velará por el cumplimiento absoluto de esta obligación por parte de sus empleados, colaboradores, proveedores y subcontratistas. Cualquier incumplimiento a este respecto podrá dar lugar a la rescisión inmediata del Contrato por parte de FMM bajo la responsabilidad exclusiva del Socio.

En este caso, el Socio se encargará, bajo su responsabilidad exclusiva, de la transmisión de los Contenidos a través del Banco de programas:

- bien a través de la utilización de los enlaces correspondientes de los Contenidos en cuestión, disponibles en el Banco de programas. El Socio integrará estos enlaces en sus servidores para transmitir los Contenidos de conformidad con el Contrato;
- o bien a través de la descarga de los archivos correspondientes de los Contenidos en cuestión en el Banco de programas. En este caso, los Contenidos se almacenarán en los servidores de los Socios durante los periodos de utilización definidos en función de cada tipo de Contenido en el artículo 3. Los Socios se comprometen a eliminar todos los Contenidos alojados en sus servidores una vez transcurridos dichos periodos.

Al igual que para la difusión en directo y paralelamente a los envíos de Contenidos por parte de FMM, podrán entregarse al Socio archivos de datos (textos, vídeo y/o audio) procedentes de terceros. El uso de estos archivos será responsabilidad exclusiva del Socio, en el marco de los acuerdos con dichos terceros, si procede. FMM no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

Esta disposición es válida para cualquier otro medio de transmisión, además de vía satélite y/o del Banco de programas, que FMM podría utilizar para la transmisión de los Contenidos al Socio.

ARTÍCULO 9: USO DE LAS MARCAS DE LAS PARTES

Mediante acuerdo expreso entre FMM y el Socio, las Partes podrán utilizar los nombres, las marcas y los logotipos de la otra Parte durante el periodo de vigencia del Contrato, en el Territorio y en el marco exclusivo de la presente colaboración.

Por consiguiente, cada Parte concede a la otra, que lo acepta, el derecho a utilizar sus nombres, marcas y logotipos en virtud del presente Contrato.

9.1 FMM autoriza al Socio a utilizar sus nombres, marcas y logotipos «France Médias Monde», «Radio France Internationale», «RFI», «Monte Carlo Doualiya» y «MCD», respetando plenamente las normas y la imagen corporativa comunicadas por FMM, en cualquier tipo de material promocional, publicitario o comercial de su elección, con respecto a cualquier comunicación relativa al presente Contrato y, en particular, para la identificación de los Contenidos.

9.2 El Socio autoriza a FMM a reproducir sus nombres, marcas y logotipos, según lo especificado en las Condiciones Particulares, respetando plenamente las normas y la imagen corporativa comunicadas por el Socio, en cualquier tipo de material promocional, publicitario o comercial de su elección, con respecto a cualquier comunicación relativa al presente Contrato.

9.3 Los ejemplares listos para impresión deberán obligatoriamente enviarse con antelación a cada una de las Partes antes de cualquier transmisión y deberán ser objeto de un acuerdo explícito.

A este respecto, cada una de las Partes declara:

- disponer de los derechos de propiedad y/o de explotación de sus nombres, marcas y logotipos;
- garantizar a la otra Parte el uso de dichos nombres, marcas y logotipos en el marco del ejercicio adecuado de los derechos concedidos estrictamente en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 10: CONDICIONES FINANCIERAS

El Contrato se celebra de manera gratuita. FMM concede al Socio la autorización para transmitir los Contenidos y utilizar el Material de manera gratuita.

ARTÍCULO 11: DATOS PERSONALES

FMM está obligada, en el marco de la ejecución de este Contrato, a procesar datos personales relacionados con los empleados o gerentes del Socio (en particular, contactos técnicos y comerciales), que pueden incluir en particular, pero de manera no limitativa, información del tipo: apellido, nombre, datos de contacto profesional (dirección, dirección de correo electrónico y número de teléfono). Esta información se recopilará del Socio. El procesamiento de estos datos personales es esencial para la relación y las actividades entre las Partes, en particular a los efectos de la comunicación entre los equipos de las Partes.

El Socio declara que puede transferir estos datos personales a FMM y que ha cumplido con los requisitos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

FMM, como responsable del tratamiento de estos datos personales, se compromete a tratarlos únicamente en la medida en que sea estrictamente necesario para la prestación de los servicios descritos en este Contrato, y se compromete a este respecto a cumplir con las disposiciones legales aplicables en esta materia, y, en particular, aplicar todas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la protección de los datos personales contra la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, la alteración, la difusión o el acceso no autorizados, así como cualquier otra forma de tratamiento ilícito.

Estos datos personales no podrán conservarse más allá del tiempo necesario para los fines para los que fueron recabados y, en todo caso, no después de la finalización de la ejecución del presente Contrato, salvo que FMM tenga la obligación legal de conservarlos.

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN

Sin perjuicio del derecho de la FMM a rescindir el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, en caso de incumplimiento o de cumplimiento defectuoso de una de las obligaciones contractuales por parte del Socio, tal como se recogen en el Contrato, FMM podrá rescindir el Contrato de pleno derecho, sin mediar indemnización alguna, después de enviar al Socio un correo o un email certificado con acuse de recibo en la que se notifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) sin respuesta satisfactoria transcurrido un plazo de 15 días desde la fecha de envío, sin perjuicio de cualesquiera daños y perjuicios que FMM pudiera reclamar. La rescisión será efectiva automáticamente, sin mediar indemnización alguna, al final del plazo de 15 días mencionado anteriormente.

ARTÍCULO 13: FUERZA MAYOR

13.1 La fuerza mayor («**Fuerza mayor**») es cualquier acontecimiento que reúna las características definidas por la jurisprudencia francesa del Tribunal de Casación. En tal caso, las Partes dejarán de ser responsables de la suspensión o del incumplimiento de sus obligaciones y no deberán ninguna indemnización a la otra Parte. Sin embargo, las Partes harán todo lo posible para seguir cumpliendo el Contrato, incluso en condiciones desfavorables.

13.2 Un acontecimiento de fuerza mayor conllevará la suspensión inmediata de la ejecución del Contrato y obligará a la Parte que alegue dicho acontecimiento como fuerza mayor a informar sin demora a la otra Parte a través de cualquier medio. Cada una de las Partes podrá rescindir el Contrato por medio de carta certificada con acuse de recibo dirigida a la otra Parte si el acontecimiento de fuerza mayor no cesa en un plazo de 30 días desde que se produzca, sin mediar indemnización alguna por daños y perjuicios entre las Partes.

ARTÍCULO 14: VALIDEZ – DURACIÓN DEL CONTRATO

14.1 El Contrato entrará en vigor a partir del momento en que el Socio acepte y apruebe en línea las Condiciones Particulares. Seguirá vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso y se renovará de forma tácita por periodos sucesivos de 1 año, salvo en caso de rescisión por medio de carta certificada con acuse de recibo por parte de una de las Partes con un (1) mes de antelación.

14.2 Cada una de las Partes podrá rescindir el Contrato en cualquier momento por medio de carta certificada con acuse de recibo dirigida a la otra Parte. El Contrato finalizará en el plazo de 1 mes desde la recepción de la carta certificada.

ARTÍCULO 15: COLABORACIÓN ENTRE FMM Y EL SOCIO

FMM y el Socio se comprometen a colaborar estrechamente y a hacer todo lo necesario para la correcta ejecución de las presentes Condiciones Generales de conformidad con lo dispuesto en el Contrato.

FMM y el Socio se comprometen a informarse mutuamente de cualquier acontecimiento que pueda afectar a la correcta ejecución del Contrato.

ARTÍCULO 16: INTUITU PERSONAE

Las condiciones del Contrato se establecen *intuitu personae* entre FMM y el Socio y excluyen a terceros y, en particular, a las filiales presentes y/o futuras de esta última. El Contrato no podrá ser objeto de ninguna cesión o subacuerdo por parte de ninguna de las Partes, de forma directa o indirecta, parcial o imparcial.

ARTÍCULO 17: CONFIDENCIALIDAD

FMM y el Socio se comprometen a considerar las condiciones del Contrato como estrictamente confidenciales y, por tanto, a no divulgarlas a terceros, durante el periodo de vigencia del Contrato y durante los 2 años siguientes a su finalización.

Dicha divulgación solo será posible mediante acuerdo mutuo y por escrito entre FMM y el Socio y de conformidad con las condiciones definidas también mediante acuerdo mutuo y por escrito entre las Partes, salvo que dicha divulgación sea requerida por ley, por los reglamentos o en el contexto de un procedimiento judicial.

ARTÍCULO 18: SEGUROS

FMM y el Socio declaran disponer de un seguro de responsabilidad civil profesional y de explotación contratado con una compañía de seguros solvente para cubrir cualquier tipo de daño que sus empleados y/o materiales y programas informáticos pudieran sufrir u ocasionar en el marco de la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO 19: LITIGIOS

El presente Contrato se rige por la legislación francesa.

En caso de discrepancia derivada de la validez, la interpretación o la ejecución del presente Contrato, las Partes harán todo lo posible por encontrar una solución amistosa.

En caso de no alcanzar una solución amistosa en el plazo de 15 días a partir de la notificación de dicha discrepancia por medio de carta certificada con acuse de recibo por parte de una de las Partes, el litigio se someterá a la exclusiva jurisdicción de los Tribunales de Nanterre (92).

ANEXO 1 **Utilización de los Cursos de francés**

Entre los Contenidos propuestos por FFM en las presentes Condiciones Generales, algunos Socios desean utilizar los «Cursos de francés» realizados por FMM para el desarrollo de su actividad. El presente Anexo tiene como fin precisar las condiciones particulares de utilización de estos «Cursos de francés» por los Socios que deseen beneficiarse de ellos. La utilización de estos cursos de francés únicamente está destinada a los Socios extranjeros que no sean titulares de una autorización de difusión en el territorio francés expedida por el CSA. Así pues, los socios franceses y, más concretamente, las radios locales de categoría A, quedan expresamente excluidos de esta autorización, de conformidad con el artículo 3 de las Condiciones Generales.

Artículo 1: Objeto del Anexo 1

El presente Anexo tiene como fin completar las disposiciones de las Condiciones Generales definiendo más concretamente las condiciones de utilización y puesta a disposición por FMM de los «Cursos de francés» a aquellos Socios que deseen difundirlos en sus emisoras dentro de sus propias programaciones, así como en su página web especializada.

El Socio edita un servicio de radio cuya descripción se incluye en las Condiciones Particulares, que el Socio está obligado a completar de conformidad con las condiciones especificadas en el preámbulo de las Condiciones Generales.

Artículo 2: Propiedad intelectual

El presente Curso de francés se compone de varios episodios que conforman una serie. Todos los episodios que conforman la serie son indisolubles de los demás episodios. Por tanto, el Curso de francés deberá difundirse obligatoriamente en su totalidad, respetando el ritmo de difusión indicado por RFI. El Socio está autorizado, pues, a utilizar el Curso de francés exclusivamente dentro de una serie, en las condiciones que se establecen a continuación.

El Curso de francés deberá reproducirse y representarse en su totalidad, sin modificaciones, cortes, añadidos, incrustaciones, alteraciones, reducciones ni inserciones.

En este sentido, FMM autoriza al Socio a utilizar el Curso de francés con carácter no exclusivo, en el Territorio definido en las Condiciones Particulares, y durante un año a partir de la fecha de descarga del Curso de francés por el Socio en el Banco de programas.

Así, FMM cede al Socio, de forma gratuita, los siguientes derechos de explotación:

- el derecho a integrar el Curso de francés en la programación del Socio para su difusión en su emisora de radio así como en su página web accesible en la dirección indicada en las Condiciones Particulares;
- el derecho a representar el Curso de francés para su difusión en su emisora de radio y, de manera más general, el derecho a comunicar al público de Internet el Curso de francés en su página web;
- el derecho a reproducir el Curso de francés para su difusión en su emisora de radio, así como en su página web.

Estos derechos de explotación son cedidos al Socio gratuitamente, de forma no exclusiva, en el Territorio y durante el periodo especificados más arriba.

FMM mantendrá indemne al Socio frente a cualquier recurso, acción y reclamación de terceros a este respecto.

Asimismo, el Socio se compromete a obtener todas las declaraciones de derechos de autor de las entidades competentes en materia de gestión colectiva, para el uso que haga del Curso de francés en virtud de las

presentes. Cualquier otra utilización no prevista por las presentes deberá ser autorizada expresa y previamente por FMM.

El Socio mantendrá indemne a FMM frente a cualquier recurso, acción y reclamación de terceros y no la responsabilizará del pago de costes y gastos, incluidos los posibles honorarios de abogados.

El Socio no podrá ceder a terceros los derechos concedidos para el uso del Curso de francés. Los derechos o autorizaciones no contemplados en las presentes quedan expresamente excluidos.

No se concede al Socio ningún derecho distinto de los contemplados expresamente en las presentes. El Curso de francés es íntegramente propiedad material e inmaterial de FMM y el Socio no podrá reclamar ningún derecho, de propiedad intelectual o de otro tipo, a este respecto.

FMM se reserva el derecho a pedirle al Socio que suspenda y, por lo tanto, que cancele inmediatamente la difusión del Curso de francés en su emisora así como en página web, si FMM considera que el Socio lo utiliza de un modo que incumple lo dispuesto en las presentes y/o que atenta contra los derechos de FMM y/o de terceros.

Artículo 3: Modalidades de suministro del Curso de francés por FMM

FMM proporciona al Socio de forma gratuita todos los elementos necesarios para la difusión del Curso de francés por este último, y el Socio se obliga a proporcionarlos sistemáticamente al difundir el Curso de francés.

FMM pone a disposición del Socio estos elementos a través del Banco de programas, con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 8.2 de las Condiciones Generales.

Estos elementos estarán disponibles a través del Banco de programas a partir de la firma del Contrato.

Artículo 4: Obligaciones del Socio

El Socio se obliga a difundir el Curso de francés en su emisora, citando sistemáticamente el siguiente texto: «un Curso de francés ofrecido y realizado por Radio France Internationale (RFI)».

Además, el Socio se obliga también a indicar, en cualquier soporte escrito y/o visual que presente el Curso de francés, el nombre o los nombres de los autores del Curso en cuestión, que le serán comunicados por FMM antes de la difusión (Textos originales; Adaptación/traducción; Música original; © RFI)

El Socio se obliga a citar las mismas precisiones en su página web donde se difundirá el Curso de francés. Asimismo, se obliga a poner en dicha página un enlace que reenvíe a la página web RFI Savoirs a través de la que se acceda al Curso de francés, mediante un logotipo de RFI Savoir en el que los internautas hagan clic.

Además, el Socio se obliga a realizar todas las declaraciones de derechos asociados a su propia utilización del Curso, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo 2.

Artículo 5: Utilización de las marcas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de las Condiciones Generales, FMM y el Socio se autorizan mutuamente a utilizar de forma no exclusiva sus marcas y/o logotipos en el marco exclusivo del presente Contrato y durante su periodo de vigencia. Esta autorización se refiere asimismo a la utilización de la marca RFI Savoirs por el Socio, en las mismas condiciones.

Las marcas y/o logotipos son propiedad exclusiva de cada una de las Partes.

Artículo 8: Contactos

France Médias Monde - RFI - Service langue française

Mme. Lidwien Van Dixhoorn
80, rue Camille Desmoulins
92130 Issy-les-Moulineaux
Francia
Tel.: +33 (0)1 84 22 73 84
E-mail: lidwien.van-dixhoorn@rfi.fr

Artículo 9: Varios

Todas las disposiciones previstas en las Condiciones Generales son aplicables y oponibles al Socio, que se obliga a cumplirlas.